

Constancia: Señor Juez, le informo que las afectadas Bibiana Suleyma Valencia Cardona y Estefanía Triana Valencia, le otorgaron poder especial al abogado Daniel González Isaza, a fin de que este vele por sus intereses dentro del trámite extintivo del asunto. Sírvase Proveer.

Penélope Sánchez

Penélope Sánchez Noreña
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE
EXTINCIÓN DE DOMINIO DE ANTIOQUIA

Medellín, veinticuatro (24) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado Interno	05000312000120220004200
Auto	Sustanciación No. 213
Proceso	Extinción de Dominio
Afectado	Elkin Fernando Triana Bustos y otros
Asunto	Reconoce personería jurídica

En atención a la constancia que antecede, se le reconoce personería jurídica para actuar al interior del trámite extintivo al abogado **Daniel González Isaza**, portador de la T.P. No. 268.874, en favor de los intereses de las afectadas **Bibiana Suleyma Valencia Cardona** y **Estefanía Triana Valencia**.

Dicho reconocimiento se concede en los términos de los mandatos conferidos y a partir de su presentación ante este despacho.

NOTIFÍQUESE

JUAN FELIPE CÁRDENAS RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:

Juan Felipe Cardenas Restrepo
Juez Penal Circuito Especializado
Juzgado De Circuito
Penal 001 Especializado
Antioquia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a01e22ed8e97f157cfe0bca5220d4bc28bb9d3652aa900a4b12469a5bbd69c53**

Documento generado en 24/04/2024 09:18:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>